

## ACTA N° 4

### PERÍODO LEGISLATIVO N°137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de septiembre de 2016, se reúne la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología con la presencia de los diputados, Leticia ANGEROSA, Rosario ROMERO, Jorge MONGE, Emilce PROSS, Ayelén ACOSTA, Sergio KNEETEMAN y Ángel VAZQUEZ. Siendo las 09:00 horas, toma la palabra la Presidente de la Comisión, diputada ANGEROSA, dando inicio a la reunión y aborda el **Expediente N° 21.119** proyecto de Ley que modifica el artículo 15° de la Ley N° 8971 con el fin de agilizar los trámites administrativos para las escuelas agrotécnicas y técnicas de jurisdicción del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos quedando autorizadas efectuar compras de hasta el equivalente a dos mil litros de nafta súper fijado por las estaciones de servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sin previo cotejo de precios. La iniciativa pertenece al diputado VAZQUEZ, quien comenta que el expediente se trató en reuniones anteriores y se invitó oportunamente a integrantes del área contable y autoridades del Consejo de Educación para que informen respecto al monto autorizado para compra directa al cuál refiere el artículo mencionado. En dichas reuniones, se avanzó con respecto a la necesidad de actualización del monto y la idea es poder dictaminar para darle una solución a la problemática de estas escuelas. Paralelamente, surge otro tema, que es el de los fondos nacionales. La intención es tratarlo más adelante. El autor del proyecto se expresa sobre la necesidad de destacar que son 33 las escuelas técnicas y agrotécnicas de las cuales, 3 son privadas, 2 dependen de la UADER y las restantes son provinciales, manifestando que la mayoría de éstas se encuentran con problemas en la adquisición de insumos para las

maquinarias, como por ej: ordeñadoras eléctricas, tractores, etc. Señala también un sin fin de otros gastos de importancia para el cumplimiento de sus funciones, y en ese marco, el monto máximo autorizado para compra directa de \$2000, el cual es absolutamente insuficiente debido a la desactualización del mismo. La Presidenta comenta a sus pares que el proyecto pretende actualizar el mencionado monto máximo y fijarlo en 2000 litros de nafta súper en estaciones de Servicios YPF, con el único objeto de agilizar las compras. Refiere que más allá de las actualizaciones, los controles se realizan a través del Consejo Consultivo integrado por el Director del Establecimiento, por un miembro de la Asociación Cooperadora, un representante de los padres, el jefe de enseñanza de producción o su equivalente, un docente titular, un empleado del área de producción o administrativo del establecimiento y un alumno. A su turno, la diputada ROMERO manifiesta que se reunió con los vocales del Consejo de Educación y le expresaron la necesidad de la actualización de los montos. La diputada ROMERO propone una modificación en el sentido de autorizar la compra directa por un monto de hasta el importe equivalente a 1000 litros de nafta súper YPF y de ahí en más con cotejo de precios. KNEETEMAN dice estar de acuerdo con estos montos. Finalmente, ANGEROSA solicita el dictamen del expediente con las modificaciones consensuadas por la mayoría. Siendo las 10:00 horas en la fecha y lugar indicados en el encabezado del presente acta, se da por finalizada la reunión. Conste.